



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2017-MDS/A

Sayán, 02 de Noviembre de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2017-MDS/A de fecha 03 de octubre del 2017, se **Encarga** a la Trabajadora Municipal Sra. **YSABEL ALEJANDRO CALLUPE**, la Jefatura de la "**Agencia Municipal Andahuasi**" de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal; encargatura que se hará efectiva a partir del 03 de octubre del 2017 hasta el 01 de noviembre del 2017.

Que, de conformidad a lo establecido en el Inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios.

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM, estipula que: "*La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...; si el designado es un servidor de carrera al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.*"

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Encargar** a la Trabajadora Municipal Sra. **YSABEL ALEJANDRO CALLUPE**, la Jefatura de la "**Agencia Municipal Andahuasi**" de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal; encargatura que se hará efectiva a partir de la fecha.

**Artículo 2.- DISPONER** la correspondiente recepción de cargo, bienes y acervo documentario a la Sra. **YSABEL ALEJANDRO CALLUPE** de parte del servidor que deja la encargatura de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE